

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carta de Intención entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Intendencia Municipal de Montevideo.

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Jefe de Gobierno Dr. Anibal Ibarra, con domicilio en Av. de Mayo N° 525, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en adelante "El GCBA" por una parte, y por la otra la Intendencia Municipal de Montevideo, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Arquitecto Mariano Arana Sánchez, con domicilio en Palacio Municipal, piso 2, sector Ejido de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en adelante "LA INTENDENCIA", convienen en formalizar la siguiente Carta de Intención:

PRIMERA: Ambas partes manifiestan la voluntad de aunar esfuerzos a fin de implementar acciones conjuntas de desarrollo y promoción de la actividad turística en ambas ciudades.

SEGUNDA: En este marco, el GCBA, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, brindará, en lugares habilitados al efecto en la Ciudad de Buenos Aires, información turística de la Ciudad de Montevideo.

TERCERA: Por su parte la INTENDENCIA brindará en el Parque Hotel y en los módulos de Información turística de la Ciudad de Montevideo, información turística de la Ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de septiembre de 2003.

DR. ANIBAL IBARRA
JEFE DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ES COPIA DEL ORIGINAL

CONVENIO N° 39/03. EEE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
CALLE ALBA DE LUJÁN 1001, MONTEVIDEO
URUGUAY